

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN | |
|----------------------------|-------------|
| Año | 400 pesetas |
| Semestre | 200 — |
| Trimestre | 100 — |
| Número corriente | 5 — |
| Número atrasado | 7 — |

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 91

Miércoles 19 de abril de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio se hace público que va a procederse a la devolución de las siguientes garantías definitivas:

A don Félix Sánchez Mateos, impuesta para responder de la ejecución de las obras de saneamiento en Renedo de Esgueva.

A don Manuel Martínez Sahagún, impuesta para responder de la ejecución de las obras de captación de agua en Tordehumos.

Durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, por razón de los contratos garantizados.

Valladolid, 6 de abril de 1972.
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

1.746—1.544

Confederación Hidrográfica del Duero

INFORMACION PUBLICA

Provincia de Valladolid

Tarifa de riego de los canales que se detallan para la campaña de riego de 1972

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 133 de 4 de febrero de 1960 y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1968 sobre ordenación de precios, se han calculado las tarifas de riego que corresponden por hectárea a los riegos establecidos por el Estado en los canales que se detallan a continuación.

Realizados los cálculos correspondientes, se han obtenido los siguientes resultados:

Canal del Riaza

- Aportación de los usuarios al coste de las obras y canon de regulación 541 pesetas.
- Gastos de explotación 662 pesetas.
- Gastos de conservación 602 pesetas.
- Gastos de administración y generales 163 pesetas.

Total: 1.968 pesetas.

A los regantes de la zona dominada por el canal del Riaza, en el término de Olivares de Duero, se apli-

cará la tarifa reducida de 1.821 pesetas por haber sido realizadas por ellos parte de las obras de derivación.

Se establece el mínimo de 50 pesetas por liquidación, para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior a éste, tanto en el canal del Riaza como en el término de Olivares de Duero.

Canal de Padilla

- Aportación al coste de las obras, deuda anterior y canon de regulación 303 pesetas.
 - Gastos de explotación 1.109 pesetas.
 - Gastos de conservación 524 pesetas.
 - Gastos de administración y generales 158 pesetas.
- Total: 2.094 pesetas.

Canal de Tordesillas

- Aportación de los usuarios al coste de las obras y canon de regulación 617 pesetas.
 - Gastos de explotación 1.267 pesetas.
 - Gastos de conservación 155 pesetas.
 - Gastos de administración y generales 187 pesetas.
- Total: 2.226 pesetas.

Canal de Pollos

- Aportación de los usuarios al coste de las obras y canon de regulación 314 pesetas.

b) Gastos de explotación 950 pesetas.

c) Gastos de conservación 60 pesetas.

d) Gastos de administración y generales 116 pesetas.

Total: 1.440 pesetas.

Acequia aguas arriba de la presa de San José

a) Aportación de los usuarios al coste de las obras y canon de regulación 713 pesetas.

b) Gastos de explotación 682 pesetas.

c) Gastos de conservación 291 pesetas.

d) Gastos de administración y generales 152 pesetas.

Total: 1.838 pesetas.

Canal de Toro-Zamora

a) Aportación de los usuarios al coste de las obras y canon de regulación 678 pesetas.

b) Gastos de explotación 365 pesetas.

c) Gastos de conservación 8 pesetas.

d) Gastos de administración y generales 89 pesetas.

Total: 1.140 pesetas.

Canal de San José

a) Aportación de los usuarios al coste de las obras y canon de regulación 655 pesetas.

b) Gastos de explotación 535 pesetas.

c) Gastos de conservación 110 pesetas.

d) Gastos de administración y generales 114 pesetas.

Total: 1.414 pesetas.

Canal de Macías Picavea

a) Aportación de los usuarios al coste de las obras y canon de regulación 421 pesetas.

b) y c) Gastos de explotación y conservación 698 pesetas.

d) Gastos de administración y generales 96 pesetas.

Total: 1.215 pesetas.

Canal de Geria y Villamarciel

a) Aportación de los usuarios al coste de las obras y canon de regulación 164 pesetas.

b) Gastos de explotación 411 pesetas.

c) Gastos de conservación 153 pesetas.

d) Gastos de administración y generales 56 pesetas.

Total: 784 pesetas.

Condiciones de aplicación

Estas tarifas por hectárea y única en cada zona para toda clase de cultivos, son para toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para el riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

Se establece el mínimo de 50 pesetas por liquidación, para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior a éste.

Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4 por 100 por aplicación de la tasa 138/1960.

El estudio y justificación de estas tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y puede examinarse en el servicio correspondiente de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Afectan estas tarifas a los términos municipales siguientes:

Canal del Riaza

Castrillo de Duero, Bocos de Duero, Curiel de Duero, Peñafiel, Pesquera de Duero, Valbuena de Duero y Olivares de Duero.

Canal de Padilla

Padilla.

Canal de Tordesillas

Villamarciel, San Miguel del Pino, Tordesillas y Torrecilla de la Abadesa.

Canal de Pollos

Tordesillas y Pollos.

Acequia aguas arriba de la presa de San José

Castronuño.

Canal de Toro y Zamora

Castronuño y San Román de Hornija.

Canal de San José

Castronuño y Villafranca de Duero.

Canal de Macías Picavea

Medina de RíoSeco, Villabrágima, Tordehumos y Villagarcía de Campos.

Canal de Geria y Villamarciel

Geria y Villamarciel.

Los señores alcaldes-presidentes de los respectivos Ayuntamientos, deberán exponer en el tablón de anuncios el «Boletín Oficial» de la provincia en que se inserte esta información pública, durante el plazo indicado a continuación para conocimiento de los interesados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 133/1960 durante un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, en Valladolid.

Valladolid, 1 de marzo de 1972.—
El ingeniero director, Santiago Serrano.

1.505

Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas

Patronato de casas para funcionarios, técnicos y empleados del Ministerio de Obras Públicas

4.º expediente de adjudicación de 46 viviendas de renta limitada en Valladolid

ANUNCIO

Durante el plazo de diez días, estará expuesta a información pública en las oficinas de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas, calle Santuario, 6, la relación provisional de peticionarios de las 10 viviendas vacantes de las 46 situadas en la carretera de Valladolid a León (travesía), y la VA-900 Valladolid Mucientes, con la puntuación asignada a cada peticionario, que ha sido deducida de los datos alegados en sus respectivas instancias.

Asimismo, durante el plazo de diez días siguientes, podrán presentarse reclamaciones por aquellos peticionarios que así lo consideren oportuno, contra la puntuación que les haya sido asignada.

Valladolid, 14 de abril de 1972.
El delegado provincial (ilegible).

1.769—1.545

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Impuestos Inmobiliarios

EDICTOS

Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del Texto Refundido de la Contribución Territorial Urbana y Norma 26.^a de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y rentas catastrales, líquidos imponibles y bases liquidables de cada una de las fincas urbanas incluidas en los términos municipales de Benafarces y Encinas de Esgueva, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de representantes de los Contribuyentes y de la Administración.

2.º Que dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda en Valladolid durante el período reglamentario y que para mejor conocimiento y comodidad de los contribuyentes están a su disposición en el mostrador de la Sección de Territorial de esta Administración (planta baja).

3.º Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a los interesados, pudiendo

éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por indebida aplicación de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en reposición en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores lo son en días hábiles, computándose desde el siguiente al de la notificación individual.

En Valladolid, a diez de abril de mil novecientos setenta y dos.—El administrador de Impuestos Inmobiliarios, Manuel Martín González.—Visto bueno: El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

1.736

Don Manuel Martín González, administrador de Impuestos Inmobiliarios en esta Delegación de Hacienda en Valladolid.

Se hace saber para general conocimiento de todos los contribuyentes afectados de los términos municipales de Barruelo, Castromonte, Corrales de Duero, La Mudarra, Peñaflor de Hornija, Quintanilla del Molar, Roales, Torrecilla de la Torre, Torre de Esgueva y Villacid de Campos, de conformidad con lo dispuesto en la Norma 2.^a de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966:

1.º Que por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda en esta provincia, se ha dictado acuerdo sobre la delimitación del suelo sujeto a Con-

tribución Territorial Urbana en los mencionados términos municipales.

2.º Que los mencionados acuerdos, en unión de la correspondiente Memoria explicativa, están expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en Valladolid, durante el plazo de quince días, y que para mejor conocimiento y comodidad de los contribuyentes, los tienen a su disposición en el mostrador de la Sección Territorial de esta Administración (planta baja).

3.º Que contra los citados acuerdos podrán interponer los interesados afectados, los pertinentes recursos de reposición o reclamación económico-administrativa, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente, a contar desde la fecha en que expire el plazo de exposición al público.

En Valladolid, a once de abril de mil novecientos setenta y dos.—Manuel Martín.—V.º B.º: El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

1.737

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Aprobados por la Corporación Municipal, los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de pavimentación de la calle de Arca Real (tramo comprendido entre General Shelly y carretera de Madrid), y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el art. 34 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor al-

calde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de cuatro millones novecientos nueve mil ochocientos ochenta y siete pesetas con quince céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Pavimentación calle Arca Real».

Don F. de T. y T., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados y que declara conocer debidamente, en la cantidad de..... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas con treinta céntimos, en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a ciento cincuenta y siete mil doscientas noventa y seis pesetas con sesenta y un céntimos para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de seis meses, y su importe será satisfecho con cargo al Presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 12 de abril de 1972.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

1.745—1.546

Por acuerdo municipal de 28 de febrero próximo pasado, se anuncia concurso para contratar un Servicio de Ambulancia Municipal.

Plazo de la concesión: Un año, prorrogable.

Fianza provisional: 20.000 pesetas.

Presentación de ofertas: Dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Negociado Quinto de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento, en las condiciones que se indican en el oportuno pliego de bases que regirá para el mismo, que puede examinarse, en dicha Dependencia, en días y horas de oficina.

Apertura de pliegos: El siguiente día hábil al plazo de presentación, a las doce horas, en una de las Salas de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., acepta todas y cada una de las condiciones que figuran en las normas del concurso redactado para la concesión del Servicio de Ambulancia Municipal, comprometiéndose a percibir por cada servicio prestado la tarifa de... pesetas (en letra).

Valladolid,... de... de ... (Firma del licitador).

Valladolid, 13 de abril de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

1.784—1.547

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de marzo último, acordó la suspensión por plazo máximo de un año, del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificaciones en el sector que comprende la calle de la Victoria, entre la Plaza de San Bartolomé y la calle Pisuerga; calle Pisuerga, Plaza de San Bartolomé, entre calle de la Victoria y margen del río; Prado de San Sebastián o margen del río, Avenida de Gijón, entre calles de las Monjas y de Villanubla; calle de las Monjas, entre la Avenida de Gijón y la calle Neptuno, y calle Neptuno, entre las calles de las Monjas y de Villanubla, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley del Suelo, para posibilitar la ejecución del proyecto de solución de problemas urbanísticos de dicha zona, presentado por la Jefatura Regional de Carreteras.

Valladolid, 7 de abril de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

1.698—1.548

Devolución de fianza

Habiendo solicitado don Antonio García Mena, la devolución de la fianza definitiva que en su día constituyó, por importe de 10.068 pesetas, para responder de las obligaciones correspondientes como adjudicatario de la subasta celebrada para reconstruir parte de la casa número 5 de la calle de San Ignacio de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes

creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 14 de abril de 1972.—
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

1.782—1.549

Carbones Vallejo, S. L., con domicilio en esta ciudad, Paseo de San Vicente, n.º 71, solicita la devolución de una fianza definitiva de sesenta y siete mil seiscientos ochenta pesetas, que ha constituido para responder del concurso que le fue adjudicado para el suministro de cuatrocientas setenta toneladas de carbón de antracita, con destino a la calefacción de los distintos centros municipales; lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 12 de abril de 1972.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

1.756—1.550

Don Apolinar Pascual de Diego, con domicilio en esta ciudad, calle Correo, n.º 3, solicita la devolución de una fianza definitiva de noventa y un mil seiscientos cincuenta y siete pesetas, que ha constituido para responder del concurso que le fue adjudicado para la adquisición y montaje de los elementos necesarios para instalación de alumbrado público en Avenida de Palencia; lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 12 de abril de 1972.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

1.757—1.551

BOLAÑOS DE CAMPOS

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y las de valores auxiliares e independientes, correspondientes al ejercicio de 1971, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse las reclamaciones y reparos, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Bolaños de Campos, 6 de abril de 1972.—El alcalde (ilegible).

1.702—1.552

MOJADOS

Aprobado por esta Corporación el expediente número uno de habilitación de crédito para su traslado a los presupuestos extraordinarios siguientes:

1.º Obras de varias calles y plazas de esta villa, segunda fase de saneamiento, por 356.500 pesetas.

2.º Obras última fase de alcantarillado a mayores de la cantidad presupuesta para la 2.ª fase y mejoras de alumbrado público, la cantidad de 290.196 pesetas.

3.º Adquisición de una finca rústica con el fin de construir viviendas subvencionadas por la Obra Sindical del Hogar, por la cantidad de 102.808 pesetas.

Se expone al público por el plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones contra los mismos.

Mojados, 4 de abril de 1972.—El alcalde, Franco Alvarez.

1.692—1.553

NAVA DEL REY

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público las cuentas formalizadas, con sus justificantes respectivos, por un plazo de quince días, en este Ayuntamiento, para que, durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentarse las reclamaciones y reparos que estimen oportunos.

Las cuentas a que se hace referencia, son las siguientes y relativas al ejercicio de 1971:

Cuenta general del presupuesto ordinario.

Cuenta e inventario de la Administración del Patrimonio.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Nava del Rey, 10 de abril de 1972.
El alcalde (ilegible).

1.723—1.554

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local y Regla. 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, quedan expuestas al público, por espacio de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las siguientes cuentas, referidas todas ellas al ejercicio económico de 1971:

a) Cuenta general del presupuesto ordinario.

b) Cuenta de Administración del Patrimonio.

c) Cuenta anual de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Las citadas cuentas, juntamente con los respectivos informes de la Comisión de Hacienda y presupuestos, podrán ser examinadas y formularse reclamaciones, en su caso, durante el indicado plazo, en Secretaría municipal, durante el horario normal de oficinas.

Pedrajas de San Esteban, 7 de abril de 1972.—El alcalde, Quintín Martín.

1.665—1.555

SANTERVAS DE CAMPOS

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio y valores auxiliares e independientes, correspondientes al ejercicio de 1971, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas por cualquier habitante del término municipal y formular los reparos y observaciones que estimen convenientes.

tes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Santervás de Campos, 10 de abril de 1972.—El alcalde, M. Serrano.

1.729—1.556

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de separación conyugal número 427/71, a instancia de doña Adelina García Martínez, contra su esposo don Manuel García García, en el que a instancia de la parte actora y para la efectividad de las cantidades señaladas en concepto de litis expensas que ha de abonar el marido a la esposa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados que se encuentran depositados en poder del señor García García, domiciliado en Paseo de Zorrilla, número 4.

Lote número dos

Un armario vitrina, con dos puertas en la parte superior y cuatro en la parte inferior, de color marrón; una mesa y seis sillas que forman conjunto con el armario; valorado este lote en treinta mil pesetas.

Lote número tres

Un armario o aparador librería, con dos puertas de cristal en la parte superior, trampón de bar y en la parte inferior con cuatro puertas y cajones; valorado en dieciocho mil quinientas pesetas.

Lote número cuatro

Un tresillo, tapizado en terciopelo acrílico, compuesto de sofá de tres plazas y dos butacas; valorado en veintidós mil ochocientas pesetas.

Lote número cinco

Un armario librería, con dos puertas de cristal en la parte superior y cuatro puertas y dos cajones en la parte inferior, de color oscuro; valorado en dieciocho mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día diez de mayo próximo, a las once de la mañana, por los lotes que quedan expuestos, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta de cada lote en los que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a doce de abril de mil novecientos setenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.780—1.557

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 70/71, por imprudencia, contra don José Martín Gutiérrez Acero, para la exacción por la vía de apremio el importe de las indemnizaciones, y en providencia de esta fecha he acordado sacar en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, el bien embargado al penado y que es el siguiente:

Una bicicleta, marca Orbea, con ruedas de carrera, en perfecto estado de funcionamiento, la cual ha sido tasada en 1.400 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día ocho del próximo mes de mayo, a las doce horas.

2.^a Por ser tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

3.^a Para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna, si se ofreciese posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta se suspenderá la ejecución de remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.^a La bicicleta embargada se encuentra depositada en poder del penado que tiene su domicilio en esta capital, calle Recreos, número 4, bajo.

Dado en Valladolid, a siete de abril de mil novecientos setenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.663—1.558

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 488 de 1970, se sigue juicio ejecutivo a instancia de El Motor Nacional, S. A., contra don Mariano Martín Muñoz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de abril y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del pro-

pio demandado don Mariano Martín Muñoz, con domicilio en la calle Místicos, número 2, de esta ciudad, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlo.

Vehículo objeto de subasta

Un camión de la marca Barreiros, matrícula VA-45.196, el cual es un furgón, saeta 35, de color beig claro, teniendo dos puertas en su parte trasera, las cubiertas las tiene a medio uso, así como la pintura. Tasado en sesenta mil pesetas.

Dado en Valladolid, a siete de abril de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario (ilegible).

1.761—1.559

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 35 de 1972, promovidos por el procurador don José Menéndez Sánchez, a instancia de doña Pilar Eizaguirre Ostolaza, mayor de edad, industrial y propietaria de la industria que gira bajo el nombre de Talleres Electrón, con domicilio en calle Nueva de 10 Metros-Camino Viejo de Simancas, contra don Carlos Lara Calleja, "Construcciones Lara", con domicilio en calle Esperanza, número 50, de Valladolid, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, cuantía 45.000 pesetas, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y con arreglo al tipo de tasación, de los bienes que han sido embargados en el anterior procedimiento y que después se dirán, y con las advertencias y prevenciones que también se indican.

Bienes que se citan

1. Un televisor marca Marconi, de 19 pulgadas, número 900123. Valorado en ocho mil pesetas.

2. Un tresillo tapizado en skai color verde, con sofá de tres cuerpos y almohadones rojos. Valorado en dos mil quinientas pesetas.

3. Una mesa de centro, extensible,

de poliéster, madera clara. Valorada en ochocientas pesetas.

4. Un mueble bar - librería, acristalado en su parte derecha, haciendo juego con la mesa. Valorado en dos mil quinientas pesetas.

5. Una máquina de coser marca Alfa. Valorada en tres mil pesetas.

6. Una enciclopedia Sopena Universal, con nueve tomos. Valorada en dos mil setecientas pesetas.

7. Una mesa de televisor. Valorada en cuatrocientas pesetas.

8. Un armario de tres cuerpos, de dormitorio, madera color claro, moderno. Valorado en dos mil pesetas.

9. Una mesita de dos cajones. Valorada en trescientas pesetas.

10. Una coqueta acristalada, con dos cajones arriba y uno abajo, éste es alargado. Valorada en mil doscientas pesetas.

11. Un armario matrimonial de 3 cuerpos, color claro, con agarradores dorados. Valorado en mil ochocientas pesetas.

12. Una coqueta acristalada con luna y tres cajones. Valorada en mil cien pesetas.

13. Un frigorífico marca AEG. Valorado en cuatro mil pesetas.

14. Una lavadora marca Balay. Valorada en dos mil pesetas.

15. Una mesa de cocina, verde. Valorada en trescientas pesetas.

16. Un mueble de tres cuerpos, por elementos. Valorado en mil seiscientas pesetas.

El importe total de los bienes relacionados es el de treinta y cuatro mil doscientas pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Felipe II el día tres de mayo próximo a las once horas.

Segunda.—No se admitirán a los licitadores posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juz-

gado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en el mismo demandado don Carlos Lara, en cuyo domicilio antes expresado podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a seis de abril de mil novecientos setenta y dos.—El juez, Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

1.779—1.560

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal de este distrito, en providencia dictada en autos de juicio verbal de faltas, seguidos bajo el número 38 de 1972, sobre lesiones sufridas por José Martínez, y de las que fue asistido en el Hospital Provincial de esta ciudad, el día trece de enero pasado, ha acordado se cite a dicho lesionado por medio de la presente, a fin de que se persone en las actuaciones de referencia, con el fin de ser oído sobre los hechos que motivaron las lesiones, haciéndose constar que el perjudicado José Martínez, de 47 años, natural de San Sebastián, de profesión peón, manifestó tener su residencia en el Asilo de Hermanas de la Caridad.

Y para que conste, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Valladolid, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.474

VALLADOLID.—NUMERO 2

REQUISITORIA

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Andrés Rebollo Avila, de treinta y nueve años de edad, de estado casado, vecino que fue de Valladolid, natural

de Salamanca, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 69 de 1972, por escándalo; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el "Boletín Oficial" de la provincia, se pone el presente en Valladolid, a ocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—El juez municipal, Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.725

Juzgados militares

REQUISITORIA

José Jaime López Castro, hijo de Luis María y Mónica, nacido en Valderas, provincia de León, el 16 de abril de 1952, estudiante, de un metro 600 mm., pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, últimamente soldado en el destacamento de El Pinar (Valladolid), condenado en causa 17-71, por el delito de deserción, comparecerá, en término de quince días, ante el teniente juez eventual de dicho destacamento, don Luciano Vicente Leyva, para responder de los cargos que resulten en dicha causa.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado.

El Pinar (Valladolid), 11 de abril de 1972.—El teniente juez instructor, Luciano Vicente Leyva.

1.760

ANUNCIOS OFICIALES

ORGANIZACION SINDICAL

Delegación Provincial de Valladolid

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Organización Sindical convoca concurso subasta para adjudicación del arrendamiento del local destinado a

cine y espectáculos, y servicios complementarios, situado en el edificio del Centro Recreativo del Grupo de Viviendas "XXV Años de Paz", de Valladolid.

La prima mínima de adjudicación es de 135.000 pesetas, que se establece como base de licitación, y la renta o alquiler no podrá ser inferior a 162.000 pesetas anuales.

El importe de la fianza provisional asciende a 50.000 pesetas.

Las proposiciones, extendidas en modelo oficial, y demás documentación exigida para optar al concurso-subasta, se admitirán, en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, cerrándose dicho plazo de admisión a las doce horas treinta minutos del último día, y si éste fuera festivo al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará, en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, a las doce horas del día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de admisión de proposiciones.

El pliego de condiciones jurídicas y económicas que regirán el concurso-subasta, estará de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, en los días y horas de oficina.

Valladolid, 15 de abril de 1972.—El delegado provincial de la Organización Sindical, José Luis Insausti Lasteraray.

1.790—1.561

Magistratura de Trabajo núm. 1

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado decano de Trabajo, don Arturo Fernández López, en autos promovidos por Emiliano Mayordomo de la Fuente, contra Félix Palomo Mate y M. B. Construcciones, sobre salarios, S. S.^a, al ignorarse el paradero de la parte demandada, ha mandado citar a ésta, Félix Palomo

Mate, para que el próximo día 23 de mayo y a las diez treinta horas de la mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en calle Gamazo, número 3-2.º, para celebrar los actos de conciliación y, en su caso, juicio, señalados en los autos de referencia, advirtiéndose que dichos autos no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, debiendo concurrir los litigantes con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Dado en Valladolid, a ocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado decano de Trabajo, Arturo Fernández López.

1.719—1.562

Magistratura de Trabajo núm. 2

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad, don Baltasar Rodríguez Santos, en autos promovidos por Ramón Mañoso Caballero, contra Jesús Rodríguez Pérez, sobre salarios, S. S.^a, al ignorarse el paradero de la parte demandada, ha mandado citar a ésta, Jesús Rodríguez Pérez, para que el próximo día tres de mayo de mil novecientos setenta y dos a las once y diez horas de su mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita calle Gamazo, 3-2.º, para celebrar los actos de conciliación y, en su caso, juicio, señalados en los autos de referencia, advirtiéndose que el demandado deberá comparecer personalmente para absolver posiciones en confesión judicial y que dichos actos no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, debiendo concurrir con todos los medios de pruebas de que intente valerse.

Dado en Valladolid, a catorce de abril de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).—Visto bueno: El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

1.787—1.563

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL